

Artículos originales breves

Formación de Enfermería del Trabajo en la U.M.V.I.

Autores

Boubeta Lemos N, Baeza Morales MM
Unidad Médica de Valoración de Incapacidades – Almería

Correspondencia

Nuria Boubeta Lemos
C/ Calzada de Castro, 43, 4 B
04006 Almería

Introducción

La Medicina y Enfermería del Trabajo realizan, formando parte de un equipo multidisciplinar, actividades dirigidas a: prevenir, promover, proteger y restaurar la salud de la población trabajadora. La realización de estas tareas en colaboración con los Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales, nos permite evitar o disminuir aquellos riesgos que puedan afectar a la salud de los trabajadores, disminuyendo a su vez el absentismo laboral.

Sin embargo, cuándo la salud de un trabajador/a se ve afectada, éste puede ser subsidiario de una Incapacidad.

Hasta el momento, enfermería a pesar de estar presente en las Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades desempeñando funciones de Subinspector/a, no tenía una formación en esta materia. A partir de ahora, con la Especialización de Enfermería del Trabajo, nosotros conjuntamente con otros residentes de otras especialidades como Medicina del Trabajo y Medicina Familiar y Comunitaria, rotamos por dichas unidades como parte de nuestra formación.

Competencias profesionales

Las competencias profesionales de Enfermería del Trabajo se dividen en cinco áreas:

1. Área Preventiva.
2. Área Asistencial.
3. Área Legal y Pericial.
4. Área de Gestión.
5. Área de Docencia e Investigación.

Dentro del área Legal y Pericial, que es la que nos ocupa en este artículo, cabe destacar:

- Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las consecuencias que tiene la patología derivada del entorno laboral para la salud humana, en particular en el caso de incapacidades.

- Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las consecuencias que tiene la patología común que pudiera colisionar con la actividad laboral.
- Detectar y valorar en el ámbito competencial de la profesión enfermera, los estados de salud que sean susceptibles de cambio de puesto de trabajo.
- Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las actuaciones sanitarias en el ámbito laboral.
- Asesorar y orientar en la gestión y tramitación de los expedientes de incapacidad ante las entidades y los organismos competentes.

Metodología

El Enfermero/a Interno/a Residente del Trabajo rota un periodo oficial de 15 días por la Unidad Médica de Valoraciones de Incapacidades correspondiente a su provincia, en este caso Almería, realizando las siguientes actividades:

- Acompañando a la Enfermera Subinspectora en sus funciones: Control de la Incapacidad Temporal (pasando consulta, adelanto de citas, solicitud de Informes médicos y pruebas complementarias...)
- Estando presente en las reuniones mantenidas con Atención Primaria y Especializada, así como las propias de la Unidad.
- Conociendo toda la unidad y la distribución del trabajo entre los diferentes miembros del equipo, inspectores y administrativos, lo que ha permitido hacerse una idea global del servicio.

Los Objetivos marcados por nuestro programa formativo durante dicha rotación han sido la adquisición de conocimientos acerca de:

- Las funciones de la Enfermera Subinspectora.
- Entidades que controlan la Incapacidad Temporal.
- Control y Gestión de la Incapacidad Temporal.
- Factores que influyen en la utilización de las prestaciones sanitarias en I.T.
- Aplicación de la legislación en el control de Incapacidad Temporal y Permanente.

- Relación con las Mutuas y con el INSS, y sus circuitos operativos.
- Relación con los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.
- Programas específicos de control del absentismo.
- Pruebas diagnósticas de enfermería.
- Métodos de información en U.M.V.I.
- Manejo de la Hª Clínico Laboral.
- Indicadores de uso más frecuente en U.M.V.I.

Resultados

Se han alcanzado los objetivos propuestos. Además, se ha presentado un póster con dicha información el pasado mes de Noviembre en el IV Congreso de Inspección de Servicios Sanitarios celebrado en Valencia y se ha elaborado una presentación power point sobre la Incapacidad temporal.

Discusión

La enfermería está presente en las Unidades de Inspección pero sin embargo, hasta el momento, solamente los Médicos del Trabajo y de Atención Primaria contemplaban, dentro de su formación, un periodo de rotación por UMVI. A partir de ahora, esta formación se hace también extensible a los/las especialistas en ENFERMERÍA DEL TRABAJO.

A pesar de que el programa formativo solo contempla 15 días de rotación por la UMVI, bajo mi punto de vista de residente, este periodo sería más enriquecedor si se pudiese ampliar por el INSS, ya que la UMVI se limita a la gestión de la Incapacidad Temporal.

Bibliografía

Programa Formativo de Enfermería del Trabajo. Boletín Oficial del Estado 28 de mayo 2009.

Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, Especialidades de Enfermería.

FORMACIÓN DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO EN LA U.M.V.I.

Boubeta Lemos, Nuria ; Baeza Morales, M^a del Mar . Unidad Médica de Vigilancia de Incapacidades - Almería.



INTRODUCCIÓN:

ESPECIALIDADES DE ENFERMERÍA:

Existen en la actualidad

- Enfermería Obstétrico-Ginecológica.
- Enfermería en Salud Mental.
- **Enfermería del Trabajo.**
- Enfermería Geriátrica.
- Enfermería Pediátrica.
- Enfermería Familiar y Comunitaria.
- Enfermería en Cuidados Médico-Quirúrgicos.

1^o Promoción vía EIR: 2010 - 2012

R.D.450/2005, de 22 de Abril.

La **ENFERMERÍA DEL TRABAJO** es una especialidad enfermera que aborda los estados de salud de los individuos en su relación con el medio laboral, con objeto de alcanzar el más alto grado de bienestar físico, mental y social de la población trabajadora, teniendo en cuenta las características individuales del trabajador, del puesto de trabajo y del entorno socio-laboral en que éste se desarrolla.

B.O.E. de 28 de mayo de 2009

MEDICINA/ENFERMERÍA

- Promoción.
- Prevención.
- Mantenimiento.
- Recuperación.

de la salud del trabajador.



PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y ACCIDENTES.

TECNICOS EN PREVENCIÓN

- Evaluar los riesgos.
- Prevenir los riesgos laborales.
- Promover el trabajo seguro.



Entorno laboral

ABSENTISMO LABORAL.

DESCRIPCIÓN:

COMPETENCIAS PROFESIONALES ENFERMERÍA DEL TRABAJO:



- Área Preventiva.
- Área Asistencial.
- **Área Legal y Pericial.**
- Área de Gestión.
- Área de Docencia e Investigación.

- Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las consecuencias que tiene la patología derivada del entorno laboral para la salud humana, en particular en el caso de incapacidades.
- Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las consecuencias que tiene la patología común que pudiera colisionar con la actividad laboral.
- Detectar y valorar en el ámbito competencial de la profesión enfermera, los estados de salud que sean susceptibles de cambio de puesto de trabajo.
- Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las actuaciones sanitarias en el ámbito laboral.
- Asesorar y orientar en la gestión y tramitación de los expedientes de incapacidad ante las entidades y los organismos competentes.

Programa Formativo de Enfermería del Trabajo; B.O.E. de 28 de mayo de 2009

OBJETIVOS:

- **Funciones de la Enfermera Subinspectora.**
- Entidades que controlan la Incapacidad Temporal.
- Control y Gestión de la Incapacidad Temporal.
- Factores que influyen en la utilización de las prestaciones sanitarias en I.T.
- Aplicación de la legislación en el control de Incapacidad Temporal y Permanente.
- Relación con las Mutuas y con el INSS, y sus circuitos operativos.

ADQUIRIR CONOCIMIENTOS DE:

- Relación con los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.
- Programas específicos de control del absentismo.
- Pruebas diagnósticas de enfermería.
- Métodos de información en U.M.V.I.
- Manejo de la H^a Clínico Laboral.
- Indicadores de uso más frecuente en U.M.V.I.

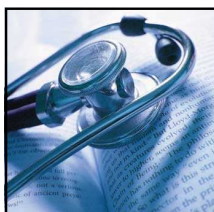


Programa Formativo de Enfermería del Trabajo; B.O.E. de 28 de mayo de 2009

METODOLOGÍA:

La Enfermera Interna Residente del Trabajo rota un periodo oficial de 15 días por la U.M.V.I.:

- Acompañando a la Enfermera Subinspectora en sus funciones:
 - Control Incapacidad Temporal. → Pasando consulta.
- Gestora:
 - Adelanto de Citas.
 - Solicitud de Informes médicos y pruebas complementarias.
- Estando presente en las reuniones mantenidas con Atención Primaria y Especializada, así como las propias de la Unidad.
- Conociendo toda la unidad y la distribución del trabajo entre los diferentes miembros del equipo, inspectores y administrativos, lo que le permitirá hacerse una idea global del servicio.



RESULTADOS:

En esta primera promoción de Enfermería del Trabajo en la U.M.V.I., se han conseguido los objetivos establecidos. Además, hemos creado este póster que contiene, de forma ordenada, información fundamental para las futuras promociones.

CONCLUSIONES:

La enfermería está presente en las Unidades de Inspección pero sin embargo, hasta el momento, solamente los Médicos del Trabajo y de Atención Primaria contemplaban, dentro de su formación, un periodo de rotación por nuestras instalaciones. A partir de ahora, esta formación se hace también extensible a los/las especialistas en **ENFERMERÍA DEL TRABAJO.**